

CONCEPCIÓN, 18 de abril de 2006.-

Nº 316 / VISTOS : el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción, de 25 de mayo de 1994, por arriendo del tercer piso del edificio ubicado en calle Caupolicán 518 de esta ciudad, el Decreto Alcaldicio Nº 408, de 31 de mayo de 1994, que ratifica este Contrato; que el período de arriendo era a partir del 1 de junio de 1994 y expiraba el 31 de mayo de 1999, siendo permitida su renovación; las posteriores Renovaciones de Contrato por este arriendo; el Oficio Ord. Nº 414, de 13 de marzo de 2006, de esta Alcaldía, por el que se solicita renovar el arriendo de las citadas oficinas por el período de un año, a contar del 1 de junio de 2006; el Oficio Nº 009/06, de 15 de marzo de 2006, del señor Gerente de Operaciones de dicha Asociación, por el que manifiesta no haber inconveniente para la renovación de ese arrendamiento en iguales condiciones que el anterior; los Oficios Ords. Nºs. 107 y 122, de fechas 17 y 23 de marzo de 2006, respectivamente, de la Dirección Administrativa; el Certificado de Imputación Nº 146, de 21 de marzo pasado, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; la Renovación de Contrato de Arrendamiento suscrita entre las mismas partes, de 28 de marzo de 2006; el Oficio Ord. Nº 364, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 28 de marzo de 2006, respecto de Contrato suscrito entre ambas partes con fecha 25 de mayo de 1994 y sus posteriores renovaciones, por el arriendo del tercer piso del edificio ubicado en calle Caupolicán Nº 518 de esta ciudad, dependencias en las que funcionan las Direcciones de Obras Municipales, el Departamento de Patentes y Rentas Municipales y las Oficinas del Proyecto "Convenio S.I.I.-Municipalidad de Concepción", en el sentido de renovar dicho Contrato de común acuerdo por el plazo de un año a contar del día 1 de junio de 2006, debiendo expirar en consecuencia el día 31 de mayo del año 2007.
- 2.- Establécese que, en lo demás, se mantiene el Contrato original.
- 3.- Impútese el gasto mensual que demande el cumplimiento de esta Renovación de Contrato de Arrendamiento al **CÓDIGO 22.17.010.01 "ARRIENDO INMUEBLES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección Administrativa** para la administración de esta Renovación de Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción : Edmundo Larenas Nº 220
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Archivo
- MLE/plm.-